

# ALEGACIONES DE IU AL PROYECTO

## DE TUNEL Y APARCAMIENTO EN HONORIO LOZANO

(Resumen del Documento presentado por Izquierda Unida al Ayuntamiento y de las observaciones presentadas)

### 1º. Falta de justificación de las obras.

El Proyecto aprobado por el PSOE parte de tres aspectos: tráfico, estacionamientos y uso social.

De la ausencia de justificación del Proyecto de aparcamiento subterráneo y reforma del entorno de la calle Honorio Lozano y Batalla de Bailén se desprende la insuficiencia de la motivación de la decisión adoptada por el Ayuntamiento de Collado Villalba y la inexistencia de un interés general de la misma (que es exigencia declarada de forma reiterada por el Tribunal Supremo).

#### Necesidades de tráfico:

No puede entenderse que un proyecto de construcción de estas características no contemple en su Memoria, ni en el expediente, la realización de ningún estudio sobre la densidad, intensidad y pautas temporales del tráfico rodado en el ámbito de actuación que pueda respaldar la necesidad de embarcarse en un proyecto de esta envergadura.

**A. Necesidades de estacionamiento:** El proyecto prevé la construcción de un parking subterráneo de dos sótanos y un total de 776 plazas de capacidad sin que se defina la distribución de las plazas entre los usos a los que se destinarán. Esta decisión se deja en manos del concesionario, opción del todo criticable, pues implica que la explotación de un proyecto público como el que se trata quede al exclusivo arbitrio de un concesionario privado.

La insuficiencia de aparcamiento de vehículos en la zona, alegada como justificación del mismo, no está respaldada por ningún estudio serio que avale tal situación. De hecho, el único estudio existente sobre el particular, el “Estudio de factibilidad técnico económica de tres aparcamientos subterráneos en Collado Villalba” (2004), encargado por el Consistorio, concluye que:

- No hay déficit residencial global significativo en ninguna zona.
- Existe oferta disponible de alquiler fuera de la calzada a precios bajos.

La existencia de un aparcamiento municipal cerrado en las proximidades, al que posteriormente se hará referencia, junto con las contundentes conclusiones referidas cuestionan por tanto sólidamente la necesidad de emprender la actuación proyectada.

#### B. Uso social

Se sostiene que con la ejecución del Proyecto se generará una mayor superficie libre debido a las aceras diseñadas.

Sin embargo este es un criterio que no comparte esta Agrupación local ya que, si bien puede aumentar mínimamente el total de metros cuadrados peatonales con

el soterramiento de parte de los viales (aspecto que no queda suficientemente argumentado ni demostrado en el proyecto, ya que no incluye mediciones concretas por zonas), en los puntos más importantes para la vida social y pública como son la confluencias cercanas a la Calle Real, tanto el tramo del bulevar central de Honorio Lozano como el de Batalla de Bailén desaparecen (donde se instala en la actualidad el mercadillo de artesanía y espacios donde se instalan feria del libro y otros), se produce una clara pérdida del espacio libre peatonal por la confluencia de los dos carriles de circulación en superficie con los accesos al túnel y aparcamientos subterráneos, esta confluencia supondrá la existencia de cuatro carriles de circulación en superficie en parte del Proyecto, es decir el aumento, también en superficie, del espacio para los coches en detrimento de los peatones y de las zonas ajardinadas.

## **2º.- Falta de estudio de alternativas**

Cuando se está tramitando un proyecto cuyo presupuesto base de licitación asciende a 19,952.586,48 euros (a los que hay que añadir los costes de elaboración del Proyecto, la publicidad, y los reformados y ampliaciones) resulta cuanto menos sorprendente comprobar que se propone su aprobación sin haber realizado un previo estudio de alternativas de manera que se pueda elegir la mejor de las opciones propuestas en base a criterios tales como los costes de ejecución, menores molestias a los vecinos, idoneidad respecto a la finalidad pretendida, etc.

Sin embargo existen, a juicio del Grupo municipal de IU, alternativas que, consiguiendo los mismos objetivos que el proyecto de referencia, suponen un desembolso económico mucho menor para las arcas municipales, menos molestias para la ciudadanía, generadoras de menor volumen de residuos y de menor impacto al medio ambiente urbano.

### **Estas opciones alternativas que se proponen serían:**

- **Ampliación de la zona ORA** al entorno de la calle Honorio Lozano, entre la calle Real y la calle Virgen del Pilar. Este sistema ha tenido una gran acogida ya que ahora se encuentran plazas de estacionamiento en calles donde antes era imposible aparcar. La medida, allá donde se ha aplicado, ha conseguido descongestionar el tráfico, incrementar la rotación de vehículos, difundir una nueva mentalidad entre los usuarios del transporte privado y al mismo tiempo favorecer entre los ciudadanos el uso del transporte público.
- **Puesta en explotación de las 260 plazas de aparcamiento** de la Biblioteca municipal actualmente en desuso (más las 50 del Edificio Polifuncional). Resulta desde todo punto de vista insólito que se justifique la necesidad de un proyecto en la carencia de plazas de aparcamiento cuando, en el propio ámbito de actuación, el propio Ayuntamiento mantiene cerradas estas instalaciones terminadas que servirían para aliviar dicha necesidad. El Aparcamiento se terminó hace más de un año, a finales de 2004, y es independiente del uso de la Biblioteca, sin embargo el Equipo de Gobierno, en un claro abuso de poder y uso fraudulento de sus funciones, se ha negado a abrirlo, a pesar de ser una obra pública que nos ha costado cerca de dos millones de euros (la única explicación actual de su no apertura es buscar argumentos para su discurso de que “hace falta construir más aparcamientos”, y adjudicárselo gratuitamente a la empresa que le encarguen las obras y explotación del nuevo parking).

La aplicación individual o conjunta de estas medidas, que no han sido contempladas en el proyecto, harían innecesario el mismo.

### **3º- Falta de un estudio de impacto ambiental**

Si bien no hay obligación legal, ello no es óbice para que la administración municipal proceda, con carácter previo a la aprobación del Proyecto, a realizar un estudio o análisis de los impactos ambientales que puedan producirse en la fase de construcción y a lo largo de su vida útil atendiendo a:

- Volumen de tierras retiradas,
- Utilización de maquinaria pesada,
- Producción de residuos y consumo de recursos,
- Eliminación de más de 140 árboles (de entre 15 a más de 20 años de antigüedad) y zonas ajardinadas, y al
- Aumento del volumen circulatorio que implicará, pues se fomenta el uso del vehículo privado en el centro de Villalba (esto provocará un aumento de la contaminación, y la instalación de chimeneas de salida de humos a pocos metros de los comercios y las viviendas).

### **4º.- Falta de soluciones durante la ejecución para los comerciantes.**

Se echa en falta, en un proyecto de esta envergadura y con un plazo de ejecución tan prolongado -20 meses- un estudio y propuesta de soluciones para todos aquellos pequeños comerciantes que se verán afectados de manera negativa por las obras así como, para el mercadillo de artesanía y el mercado al aire libre que se viene celebrando regularmente en C/ Batalla de Bailén.

A juicio de IU es imprescindible que el Ayuntamiento reubique durante la ejecución de los trabajos estos mercados al aire libre en un emplazamiento adecuado y de alternativas al conjunto del comercio, de conformidad con los primeros interesados que son los propios comerciantes.

### **5º- Ausencia de estudio de arbolado**

El arbolado urbano es un elemento esencial para mejorar la calidad ambiental de las calles y plazas de la ciudad; es uno de los agentes más poderosos de higiene pública: regula la temperatura, reduce la contaminación, absorbe el polvo, amortigua el ruido y además procura una influencia psicológica relajante, suavizando la dureza ambiental.

Este valor intrínseco del arbolado no ha sido tenido en cuenta en la redacción del Proyecto ya que no consta en la documentación sometida a información pública que se haya realizado ningún estudio ni inventario del arbolado a eliminar para la ejecución del Proyecto, ni sobre la sustitución de estos ejemplares. La única referencia implícita que encontramos en la memoria es la mención a que “*se prevé la demolición y retirada de todos los elementos superficiales de ambas calles*”.

Pues bien, debido precisamente a la importancia que para los vecinos de Collado Villalba tiene la avenida-bulevar arbolado del eje Honorio Lozano-Batalla de Bailén, no es aceptable la falta de rigor con la que se ventila el tratamiento al arbolado.

El Ayuntamiento debería hacer pública la manera en la que pretende sustituir este arbolado, mediante la repoblación de zonas forestales municipales, replantaciones en parques urbanos etc. Además en el Proyecto se plantea un escaso ajardinamiento de las zonas libres, por lo que, de llevarse a cabo, solicitamos que en todas las zonas peatonales nuevas lo sean con árboles de especies autóctonas y en número suficiente para, al menos aliviar, la dureza del Proyecto presentado.

#### **6º.- *Falta de soluciones a los Residuos de Construcción y Demolición generados***

Resulta evidente que en la ejecución de un proyecto de estas características se genera un volumen muy considerable de Residuos (escombros). Estos deben ser gestionados adecuadamente, trasladándolos a una planta de tratamiento autorizada sin que quepa su abandono incontrolado o depósito en un vertedero que no cumpla con los requisitos reglamentarios.

#### **7º.- *Insuficiente promoción de la participación pública***

La participación ciudadana es una obligación legal y democrática para las administraciones públicas. En este sentido, el artículo 9 de la Constitución Española establece que los poderes públicos tienen el deber de promover las condiciones para facilitar la participación pública, línea que se viene a reiterar en el Convenio sobre acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia, ratificado por el Estado español el 29 de diciembre de 2004.

De esta forma, no resulta acorde con estos mandatos normativos la nula publicidad que del trámite de información pública ha hecho el Ayuntamiento de Villalba. Resulta evidente que la mera publicación en el BOCM no resulta suficiente pues, ¿cuántos de nuestros vecinos lo leen diariamente?.

Además, tampoco facilitan en absoluto la referida y deseable participación del público los términos en los que está redactado el proyecto, debido a la complejidad de comprensión de los documentos sometidos a información pública, echándose en falta un documento resumen en términos fácilmente comprensibles, tal y como exige la vigente normativa de evaluación de impacto ambiental para los proyectos sometidos a tal procedimiento.

Por tanto, esta agrupación local considera necesario que se abra un nuevo periodo de información pública, explícita y suficientemente publicitado...

**Resumen del Documento presentado por Izquierda Unida al Ayuntamiento el 7 de noviembre de 2005 y de las observaciones presentadas por el Portavoz de IU en el Pleno Municipal del 15 de diciembre (rechazadas por la mayoría absoluta del PSOE)**